



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01424**

Se tiene notificado por aviso al demandado José Richar Cuenca Villanueva, tal como se acredita a folios 159 a 165, quién dentro del término legal guardó silencio. Así mismo, se advierte que no era procedente dictar orden de seguir adelante la ejecución, en razón a que no se encuentra acreditado el embargo del inmueble identificado con el F.M.I N° 50S-40529341 objeto de garantía hipotecaria.

Con todo, considerando que se ha presentado escrito proveniente del endosatario en procuración con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A** contra **JOSÉ RICAR CUENCA VILLANUEVA** por pago total de la obligación.

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciense.**

3.- A costa del extremo pasivo, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹Decisión se encuentra anotada en estado N° 064 de 2 de septiembre de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8f6e7bd479444c1dae1bf99c506f4b97525c9c3fef74b676fb16baa62beb5a2

Documento generado en 01/09/2020 06:39:29 a.m.